



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SC5780-19

SIGCMA-SGC

FIJACIÓN EN LISTA

MEDIO DE CONTROL	REVISIÓN DE ACUERDO
RADICADO	680012333000-2021-00398-00
DEMANDANTE	NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO- GOBERNADOR DE SANTANDER
ACUERDO	No. 003 DEL 5 DE MARZO 2021: <i>“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 005 DE 2016 Y SE ESTABLECE EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES, SANTANDER”.</i>
MAG. PONENTE	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (10) días, la providencia de fecha 25.05.2021, advirtiendo que, la Procuradora delegada ante este Despacho y cualquier otra persona u autoridad podrá intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acto que se revisa y solicitar la práctica de pruebas, de conformidad con el numeral tercero del artículo 121 del Decreto 1333 de 1986. Permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados desde el día 01.06.2021 hasta el 16.06.2021.

Link del Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjApgSE1g_ZEmBdXwpUISCQBg95Q2nlvHydNOxHjAZHIOA?e=KAGhbz

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD ELECTORAL
RADICADO	680013333013-2020-00048-01
DEMANDANTE	PROCURADORA 100 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINSITRATIVOS DE BUCARAMANGA- OLGA FLÓREZ MORENO-
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MATANZA Y JOSE ALBERTO ZARATE ORTEGA
MAG. PONENTE	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día, el recurso de reposición contra el auto de fecha 21.05.2021, presentado por el apoderado de JOSE ALBERTO ZARATE ORTEGA.

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021) conforme lo dispone el artículo 319 del CGP, en concordancia con el artículo 110 ibidem.

Link del Expediente: https://etbsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgDq-CPjxdAknu6DraWpjUBQNNPOAJL6hypADn79F-GA?e=0Jo5Wu

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALIX MARIA LAMAR DE BARRETO
DEMANDADO: ECOPETROL
RADICADO: 680012333000-2017-01508-00
MAG. PONENTE: DRA. CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE (E)

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021) **el recurso de reposición** interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el Auto del 10 de marzo de 2021 notificado mediante anotación en Estado del 11 de marzo del año que avanza, visible en el numeral 08 del expediente digital OneDrive. Lo anterior; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre **traslado** en virtud de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley 2080 de 2021 que modifica el Art. 244 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm).

LINK EXPEDIENTE DIGITAL:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/escg1d01tadmsan_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqLIKHj2mVhCkCyVrQP6uCwB_wPaOno4cLTzXXgl2Veobw?e=9Xhfhv

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA